

	PROCESO	Fortalecimiento institucional	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	Gestión del riesgo	VERSIÓN	04
	OTRO DOCUMENTO	Política integral de gestión de riesgos	PÁGINA:	1 de 11

Introducción

La Política Integral de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., establece el marco estratégico para identificar, gestionar y evaluar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales y las metas del Plan Distrital de Desarrollo. Esta política refleja el compromiso de la entidad con la prevención, la transparencia y la integridad, orientando la toma de decisiones y la actuación de todos los servidores públicos, colaboradores y partes interesadas. Su implementación se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno y demás sistemas de gestión implementados en la entidad, garantizando una gestión ordenada y coherente en todos los procesos y proyectos.

Para garantizar una gestión ordenada y coherente, la Secretaría General ha definido roles y responsabilidades claros para cada instancia, aplicando el esquema de líneas de defensa como mecanismo de control institucional. Este enfoque asegura la coordinación entre los diferentes niveles de la entidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Política de Administración del riesgo

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declara su compromiso institucional para gestionar de manera integral los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión, los objetivos estratégicos y la prestación del servicio público. Esta política orienta las acciones necesarias para anticipar, prevenir y mitigar riesgos, promoviendo la transparencia, la integridad y la mejora continua en todos los procesos y proyectos de inversión de la entidad.

1. Alcance

Esta política aplica a todos los sistemas de gestión, procesos institucionales y proyectos de inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el marco de la planeación estratégica y operativa. Incluye la gestión de riesgos que puedan afectar la integridad, la transparencia y la correcta administración pública, tales como riesgos de contratación, seguridad digital, defensa jurídica, ambientales, seguridad y salud en el trabajo, gestión, fiscales, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, integridad pública y riesgos asociados a proyectos de inversión.

2. Objetivos

- Establecer el marco estratégico para la identificación, evaluación y gestión de riesgos que puedan afectar los objetivos institucionales.
- Orientar la toma de decisiones y fortalecer la capacidad de respuesta para minimizar impactos adversos.
- Promover una cultura organizacional basada en la prevención, la transparencia y la integridad.

	PROCESO	Fortalecimiento institucional	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	Gestión del riesgo	VERSIÓN	04
	OTRO DOCUMENTO	Política integral de gestión de riesgos	PÁGINA:	2 de 11

- Definir roles y responsabilidades claras para la gestión del riesgo en todos los niveles de la entidad.
- Garantizar una gestión oportuna y efectiva de los riesgos, asegurando la protección del interés público y el cumplimiento normativo.

3. Términos y definiciones¹

- **Apetito al riesgo:** Nivel de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar en el cumplimiento de sus objetivos.
- **Control:** Medida implementada para prevenir, mitigar o reducir la probabilidad o el impacto de un riesgo.
- **Esquema de líneas de defensa:** Es un marco estructurado que define los roles y responsabilidades en la entidad para la gestión del riesgo y el control interno. Este modelo articula de manera coordinada todos los sistemas de gestión, procesos y actores institucionales, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos. Está compuesto por cuatro líneas de defensa: línea estratégica, primera línea, segunda línea y tercera línea.

Línea estratégica: Corresponde al nivel de dirección y gobierno institucional cuyo rol esencial es definir el direccionamiento estratégico, toma de decisiones basadas en riesgos y promover una cultura organizacional orientada al control.

Primera línea: Se centra en el cumplimiento de objetivos y procedimientos en la operación diaria.

Segunda línea: Tiene como responsabilidad garantizar que la primera línea aplique controles efectivos, brindando acompañamiento técnico y monitoreo sobre temas transversales.

Tercera línea: Ofrece un aseguramiento independiente que permite evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno.

- **Gestión del riesgo:** Conjunto de acciones orientadas a identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos que puedan impactar la entidad.
- **Indicador clave de riesgo (KRI):** Métrica que permite monitorear la exposición a riesgos y generar alertas tempranas.
- **Integridad pública:** Principio que orienta la actuación transparente y ética en la gestión pública.
- **Mapa de riesgos:** Herramienta que consolida los riesgos identificados en los procesos y proyectos de la entidad.
- **Materialización del riesgo:** Ocurrencia de un evento que afecta negativamente los objetivos institucionales.
- **Riesgo:** Posibilidad de que un evento afecte el cumplimiento de los objetivos institucionales.

¹ Los términos empleados se definen de acuerdo con la **Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (versión vigente)** y están en concordancia con el **Decreto 1499 de 2017 (MIPG)** y el **Decreto 1974 de 2013 (Red Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres)**. Ejemplo: Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros

	PROCESO	Fortalecimiento institucional	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	Gestión del riesgo	VERSIÓN	04
	OTRO DOCUMENTO	Política integral de gestión de riesgos	PÁGINA:	3 de 11

- **Riesgo residual:** Nivel de riesgo que permanece después de aplicar los controles.

4. Principios orientadores

La gestión del riesgo en la Secretaría General se rige por los siguientes principios:

- **Prevención:** Actuar de manera anticipada para evitar la materialización de riesgos.
- **Responsabilidad:** Cada instancia debe asumir la gestión de riesgos en el ámbito de sus competencias.
- **Transparencia:** Las decisiones deben ser claras, verificables y documentadas.
- **Integridad:** Todas las acciones deben proteger el interés general y cumplir la normativa aplicable.
- **Mejoramiento continuo:** Los riesgos, controles e indicadores se revisan y actualizan periódicamente.
- **Participación y comunicación:** Garantizar información oportuna y espacios de consulta para fortalecer la gestión del riesgo.

5. Lineamientos

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., orienta la gestión del riesgo bajo los siguientes lineamientos:

- Para determinar la valoración de probabilidad y el impacto debe tenerse en cuenta las orientaciones establecidas en la “Guía para la administración de riesgos– Código – 4202000-GS-079” o demás documentos que expida la entidad en la materia.
- Integrar la gestión del riesgo en la planeación, el control y la toma de decisiones institucionales.
- Reportar oportunamente la materialización de riesgos a las instancias competentes, conforme a los procedimientos internos.
- Garantizar que los riesgos críticos sean objeto de seguimiento y control permanente.
- En cuanto al apetito del riesgo, se establecen las siguientes declaraciones, tanto cualitativas como cuantitativas así: La Entidad define su capacidad de riesgo como el límite máximo no negociable, asociado al cumplimiento normativo, la integridad pública y la continuidad del servicio. En coherencia, se establece un apetito de riesgo bajo a moderado para los riesgos institucionales y un apetito nulo frente a riesgos de corrupción e integridad pública ya que son inaceptables. Para el caso de riesgos fiscales, los cuales lindan con aspectos de orden disciplinario y legal no aplica la aceptación del riesgo y por el contrario deberán diseñarse mecanismos de control que mitiguen su ocurrencia.

	PROCESO	Fortalecimiento institucional	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	Gestión del riesgo	VERSIÓN	04
	OTRO DOCUMENTO	Política integral de gestión de riesgos	PÁGINA:	4 de 11

- Se debe definir indicador clave de riesgo, cuando el resultado de la probabilidad residual final sea mayor a 50%, en caso contrario es opcional la formulación de estos indicadores.
- Cuando la valoración residual sitúe el riesgo en los niveles extremo o alto se deben analizar los controles existentes y formular el correspondiente indicador clave de riesgo y/o implementar nuevos controles, predominando como opción reducir el riesgo.
- Utilizar los resultados de auditorías y evaluaciones como insumo para el fortalecimiento institucional.

6. Líneas de acción

Para implementar esta política, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., orienta sus esfuerzos en las siguientes líneas de acción:

- **Fortalecer la identificación del riesgo**

Garantizar que todos los procesos y proyectos cuenten con mecanismos para identificar riesgos nuevos y emergentes, considerando cambios en el contexto interno y externo.

- **Mejorar la calidad del análisis y la valoración**

Asegurar que la evaluación de riesgos se realice con criterios homogéneos y alineados con la metodología institucional, permitiendo decisiones basadas en evidencia.

- **Optimizar los controles**

Promover el diseño de controles eficaces que ataquen las causas raíz del riesgo y asegurar su implementación con responsabilidad definida.

- **Implementar sistemas de seguimiento y alerta temprana**

Consolidar mecanismos que permitan monitorear riesgos críticos, anticipar desviaciones y activar alertas oportunas para prevenir impactos significativos.

- **Fortalecer la capacidad institucional**

Garantizar recursos, herramientas y competencias necesarias para la gestión integral del riesgo en todos los niveles de la entidad.

- **Asegurar la articulación con la planeación y la gestión institucional**

Integrar la gestión del riesgo en los planes, programas y proyectos, manteniendo coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno.

- **Promover la transparencia y la rendición de cuentas**

Mantener información clara y accesible sobre los riesgos y los resultados de su gestión, fortaleciendo la confianza ciudadana y la integridad pública.

	PROCESO	Fortalecimiento institucional	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	Gestión del riesgo	VERSIÓN	04
	OTRO DOCUMENTO	Política integral de gestión de riesgos	PÁGINA:	5 de 11

7. Marco de referencia

Esta política se fundamenta en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno y la normativa vigente en materia de gestión del riesgo. Su aplicación abarca todos los procesos institucionales, proyectos de inversión, servicios y trámites, así como las interacciones con terceros y grupos de valor. La entidad complementará esta política con lineamientos, procedimientos y herramientas específicas que aseguren una respuesta adecuada frente a riesgos que puedan comprometer la transparencia, la legalidad y el interés público.

La gestión del riesgo se desarrollará conforme a la metodología institucional definida en la Guía de administración y gestión de riesgos “4202000-GS-079”.

8. Roles y responsabilidades

La gestión del riesgo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se desarrolla bajo el esquema de líneas de defensa, según las instancias competentes:

Línea estratégica: Corresponde al nivel de dirección y gobierno institucional cuyo rol esencial es definir el direccionamiento estratégico, toma de decisiones basadas en riesgos y promover una cultura organizacional orientada al control.

Roles	Responsabilidad
Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control, y supervisar su cumplimiento. Someter para aprobación del(la) Secretaria(o) General, la Política de Administración del Riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude, corrupción y mala conducta, lavado de activos y financiación del terrorismo y riesgos fiscales y demás tipos de riesgos institucionales identificados. Revisar el contexto estratégico, la plataforma estratégica, el modelo de operación por procesos y la planeación institucional, con el propósito de identificar cambios que puedan originar nuevos riesgos o modificar los existentes.
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Emitir y revisar lineamientos técnicos sobre la administración de los riesgos de la Entidad, y propiciar la divulgación, implementación y seguimiento. Revisar la información de cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los sistemas de gestión, de los procesos institucionales y de los proyectos de inversión relativos a la implementación de la gestión de riesgos. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Secretaría General y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> Revisar los informes presentados de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo y de las demás tipologías de riesgos institucionales identificados. Analizar el informe de evaluación a la gestión de riesgos y de ser necesario, proponer acciones para mejorar.

	PROCESO	Fortalecimiento institucional	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	Gestión del riesgo	VERSIÓN	04
	OTRO DOCUMENTO	Política integral de gestión de riesgos	PÁGINA:	6 de 11

Roles	Responsabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> Promover la integridad (valores), el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, con el fin de evitar la materialización de riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales. Monitorear los riesgos críticos identificados (aquellos definidos en los niveles de severidad alto y extremo). Corresponde a la Alta Dirección, definir el nivel de riesgo que es probable o aceptable para la entidad. Realizar el seguimiento y análisis periódico de los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) institucionales, evaluando su desempeño, estructura y pertinencia, así como revisar los umbrales definidos, con el fin de proponer ajustes que aseguren su alineación con el apetito y la tolerancia al riesgo de la entidad, y generar oportunamente las alertas necesarias para apoyar la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión del riesgo. Realimentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los ajustes que se deban hacer frente a los indicadores claves de riesgo, así como a los indicadores clave de proceso asociados.²

Primera línea: Se centra en el cumplimiento de objetivos y procedimientos en la operación diaria.

Roles	Responsabilidad
Líderes de procesos, de sistemas de gestión transversales en la entidad y proyectos de inversión, responsables de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el contexto estratégico de la Secretaría General y de los procesos institucionales con el propósito de identificar cambios que puedan originar nuevos riesgos o modificar los existentes, así como sugerir la actualización de la Política de Administración del Riesgo en caso de requerirse. Identificar los riesgos que tenga impacto en el cumplimiento de objetivos estratégicos, de los sistemas de gestión, de los procesos institucionales y de los proyectos de inversión. Adelantar la revisión, actualización periódica y monitoreo de los riesgos, en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios, atendiendo las orientaciones institucionales establecidas. Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora, con el apoyo de su equipo de trabajo. Orientar el desarrollo e implementación de las políticas y procedimientos internos, y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad, y emprender las acciones de mejoramiento para su logro. Revisar el cumplimiento de los indicadores y los objetivos de proceso, e identificar y reportar oportunamente la materialización de los posibles riesgos, aplicar los controles establecidos y proponer proactivamente mejoras en los mismos cuando sean necesarias. Socializar los controles implementados, con el fin de asegurar su comprensión y oportuna aplicación, además de la información y comunicación necesaria que dé cuenta de la gestión de riesgos. Esto utilizando entre otros, los espacios destinados para los Subcomités de Autocontrol Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades, indicadores y planes de acción acordados con las demás líneas de defensa, con relación a la gestión de riesgos.

² Guía para la gestión integral del riesgo en Entidades Públicas V7. Tabla 36 Seguimiento y monitoreo Indicadores Clave de Riesgo (KRI)en el marco del Esquema de Líneas de Aseguramiento

	PROCESO	Fortalecimiento institucional	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	Gestión del riesgo	VERSIÓN	04
	OTRO DOCUMENTO	Política integral de gestión de riesgos	PÁGINA:	7 de 11

Roles	Responsabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> Atender de forma oportuna la solicitud por parte de la segunda y tercera línea de defensa para la formulación de indicadores clave de riesgo que permitan fortalecer la gestión del riesgo en los procesos institucionales y proyectos de inversión, en los casos que aplique. Analizar los resultados del seguimiento y establecer acciones inmediatas ante cualquier desviación. Identificar y formular los indicadores clave de riesgos que pueden alertar sobre la exposición al riesgo para los procesos, programas o proyectos bajo su responsabilidad. Aplicar, medir y hacer seguimiento a los indicadores clave de riesgos, alineados con los indicadores estratégicos. Informar a la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces (como 2^a línea de defensa) sobre las alertas críticas resultado de la medición de los indicadores claves de riesgo bajo su responsabilidad.
Equipo operativo de gestores	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar el proceso de implementación de la Política de Administración del Riesgo, según las orientaciones institucionales. Socializar y sensibilizar a los servidores y colaboradores de su dependencia, en la metodología para la adecuada administración de riesgos. Acompañar la revisión, identificación, análisis, valoración, monitoreo y medición de indicadores de riesgos, con el apoyo del equipo de trabajo. Documentar los riesgos y acciones que se deriven de los análisis realizados y revisar que los controles se encuentren definidos y actualizados. Elaborar los reportes que se requieran frente a los aspectos relacionados con la gestión de riesgos. Servir de enlace entre la primera, segunda y tercera línea de defensa para la implementación de los diferentes lineamientos y recomendaciones en materia de gestión de riesgos emitidos por éstas.
Servidores y colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> Participar en la identificación y administración de los riesgos, dentro de la cual ejercen sus funciones u obligaciones. Conocer los riesgos asociados al proceso institucional o al proyecto de inversión dentro del cual ejercen sus funciones u obligaciones y aplicar los controles y acciones para abordarlos. Reportar de manera oportuna a las instancias correspondientes la posible materialización de riesgos, con el objeto de realizar un adecuado y oportuno tratamiento y/o mitigación de los mismos. Aplicar los controles establecidos y proponer proactivamente mejoras en los mismos cuando sean necesarias.

Segunda línea: Tiene como responsabilidad garantizar que la primera línea aplique controles efectivos, brindando acompañamiento técnico y monitoreo sobre temas transversales.

Roles	Responsabilidad
Servidores responsables de la gestión del riesgo incluido el seguimiento de controles, acciones de tratamiento y planes de mitigación (Jefe Oficina Asesora de Planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables de	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la adecuada identificación de los riesgos en relación con los objetivos estratégicos definidos desde el direccionamiento estratégico. Realizar seguimiento a la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa. Revisar que los controles para gestionar los riesgos estén diseñados e implementados por la primera línea de defensa, e identificar cualquier oportunidad de mejora. Solicitar cuando sea necesario la formulación de planes de mejoramiento orientados a fortalecer la gestión del riesgo en los procesos y proyectos de inversión.

	PROCESO	Fortalecimiento institucional	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	Gestión del riesgo	VERSIÓN	04
	OTRO DOCUMENTO	Política integral de gestión de riesgos	PÁGINA:	8 de 11

los sistemas de gestión, entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> Generar información y recomendaciones a las instancias correspondientes, a partir de los resultados de la gestión del riesgo. Acompañar y orientar a los procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. Coordinar el reporte de seguimiento (monitoreo) a los riesgos, controles e indicadores en la herramienta correspondiente. Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos (mapa integral de riesgos) y generar un reporte ejecutivo que permita establecer alertas a la Línea Estratégica sobre retrasos, incumplimientos u otras fallas detectadas. Proponer la inclusión de los lineamientos en materia de indicadores claves de riesgo en la estructura de la política para la gestión integral de riesgos, para aprobación por parte de la Alta Dirección. Establecer las metodologías que guíen la medición, seguimiento y monitoreo de los indicadores claves de riesgo, asegurando que se utilicen las mejores prácticas y se implementen de manera efectiva. Consolidar los indicadores claves de riesgo con mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlos de manera periódica ante la Línea Estratégica para su análisis y toma de decisiones.
--	--

Tercera línea: Ofrece un aseguramiento independiente que permite evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno.

Roles	Responsabilidad
Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa. Revisar el contexto estratégico de la Secretaría General, de los procesos institucionales con el propósito de identificar cambios que puedan originar nuevos riesgos o modificar los existentes, así como sugerir las necesidades de actualización a la Política de Administración del Riesgo en caso de requerirse. Revisar que se hayan identificado riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos institucionales incluidos los riesgos de corrupción, fiscales y lavado de activos y financiación del terrorismo y en las demás tipologías de riesgos institucionales. Adelantar la evaluación a los riesgos, verificando el adecuado desarrollo de las etapas de identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Evaluar la efectividad de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido y realizar las recomendaciones a las que haya lugar. Revisar los planes de acción establecidos en los riesgos materializados para promover que las medidas tomadas eviten su repetición. Evaluar el cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo y presentar los resultados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados de la evaluación a la gestión de riesgos. Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción, fiscales y lavado de activos y financiación del terrorismo. Verificar si los indicadores claves de riesgos están definidos y se aplican por parte de los responsables. Evaluar si los indicadores claves de riesgo son pertinentes y eficaces para la oportuna generación de alertas y/o implementación de correctivos.

	PROCESO	Fortalecimiento institucional	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	Gestión del riesgo	VERSIÓN	04
	OTRO DOCUMENTO	Política integral de gestión de riesgos	PÁGINA:	9 de 11

Roles	Responsabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Alta Dirección en coordinación con la segunda línea, cuando se detecten deficiencias o brechas en los indicadores claves de riesgo para que tomen decisiones sobre las medidas preventivas y correctivas que deben implementarse. • Asesorar y acompañar a la Alta Dirección en el análisis de los resultados de los indicadores claves de riesgo, así como en la incorporación de estrategias para la identificación y monitoreo estratégico de los indicadores claves de riesgo.

Cada línea actúa de manera coordinada para garantizar la prevención, mitigación y control de riesgos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles

9. Información, comunicación y consulta

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., garantiza la generación y comunicación de información relevante, confiable y oportuna sobre la gestión del riesgo, como base para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. La entidad divulgará la política, el mapa de riesgos institucional y los resultados del seguimiento a través de los canales institucionales, asegurando transparencia y acceso a la información para los servidores públicos, colaboradores y partes interesadas.

10. Actualización de la política

La política se revisará o actualizará al menos una vez al año, o cuando existan cambios normativos, institucionales o de contexto que lo requieran. Esta actividad se articulará en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la entidad.

11. Disposición transitoria

Conforme al Decreto 1122 de 2024, la entidad establece como período de transición para la documentación de riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo la vigencia 2025, y su implementación durante la vigencia 2026.

12. Complementariedad

Esta política se complementa con manuales, guías y procedimientos que desarrollan la metodología para la gestión del riesgo, los cuales forman parte integral del sistema de control interno.

	Nombre	Cargo	Fecha
Elaboró	Sandra Patricia Ortiz Barrera Jairo Arnoy Rojas Morales	Contratista - Oficina Asesora de Planeación Contratista - Oficina Asesora de Planeación	Diciembre de 2025

BOGOTÁ	PROCESO	Fortalecimiento institucional	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	Gestión del riesgo	VERSIÓN	04
	OTRO DOCUMENTO	Política integral de gestión de riesgos	PÁGINA:	10 de 11

	Dolly Johanna Velandia Silva	Contratista - Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Secretario/a General o su delegado quién lo presidirá. Subsecretario/a Corporativo/a. Subsecretario/a Distrital de Fortalecimiento Institucional Subsecretario/a Servicio a la Ciudadanía. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Director/a Administrativo/a y Financiero/a. Consejero/a de Paz, Víctimas y Reconciliación. Consejero/a Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC.	Diciembre de 2025
Aprobó	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Secretario/a General o su delegado quién lo presidirá. Subsecretario/a Corporativo/a. Subsecretario/a Distrital de Fortalecimiento Institucional Subsecretario/a Servicio a la Ciudadanía. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Director/a Administrativo/a y Financiero/a. Consejero/a de Paz, Víctimas y Reconciliación. Consejero/a Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC.	Diciembre de 2025

Control de cambios			
Actividades que sufrieron cambios	Cambios efectuados	Fecha del cambio	Versión
Creación del documento	Creación del documento.	30/09/2021	01
Contenido del documento	Actualización de la denominación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC por el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, según la Ley 2195 de 2022 (enero), por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Actualización del nombre de la Oficina Jurídica y la Oficina de Control Disciplinario Interno, de acuerdo con el Decreto 332 de 2022 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C”. Actualización del nombre de 4 procesos: Fortalecimiento Institucional, Gestión de contratación, Gestión de servicios administrativos y tecnológicos y Gestión del talento humano, de acuerdo con el mapa de procesos vigente.	21/12/2023	02

BOGOTÁ	PROCESO	Fortalecimiento institucional	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	Gestión del riesgo	VERSIÓN	04
	OTRO DOCUMENTO	Política integral de gestión de riesgos	PÁGINA:	11 de 11

Control de cambios			
Actividades que sufrieron cambios	Cambios efectuados	Fecha del cambio	Versión
Contenido del documento	<p>Se ajusta los siguientes contenidos: introducción, alcance, objetivos, términos y definiciones, metodología asociada (enfoques de riesgos), lineamientos, roles y responsabilidades, Información, comunicación y consulta en el documento incluyendo lo relacionado con los riesgos fiscales y de lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, se incluye una disposición transitoria con respecto a la identificación e implementación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p>	18/12/2024	03
Encabezado Contenido del documento	<p>Se ajusta el nombre del documento</p> <p>Se ajustan los siguientes puntos: introducción, alcance, objetivos, términos y definiciones, lineamientos, roles y responsabilidades, información, comunicación y consulta, actualización de la política y disposición transitoria.</p> <p>Se elimina el numeral de estructura para la gestión del riesgo.</p> <p>Se incluyen los siguientes puntos: principios orientadores, líneas de acción, marco de referencia, complementariedad.</p>	Diciembre de 2025	04